Lúnes 30 de Mayo de 1887 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1127

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

UN AVISO DE REMATE

Cuando hemos leído en los diarios el aviso detallado del remate *oficial* del mobiliario de los palacios en que mecian sus ócios los Ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, nos hemos quedado espantados sin saber qué creer, ni qué pensar, ni qué imaginarnos.

Somos suficientemente esperimentados para no asustarnos de cualquier cosa. Hemos nacido á la vida de la inteligencia contando las joyas de *la griega* de Monte-Cristo y calculando la fortuna de Simbad el Marino; pero ninguna de estas verídicas historias ha producido en nuestros nervios el efecto de este remate famoso.

Las leyendas orientales, los cuentos tártaros, todo lo que hay de mas caprichoso en las concepciones meridionales, se que á muy respetable distancia de estas realidades increibles.

Búsquese en *La Prensa* esos avisos,—y dígasenos despues si alguno de nuestros lectores ha visto publicada por *La Ciudad de Lóndres* ó por cualquier casa análoga, alguna *factura* tan rica, tan variada, tan fantástica y tan costosa como la que representan las sederias, terciopelos, adornitos, chucherias, pijoterias que van desde la sala hasta la cocina y que ponen á un hombre honrado en el caso de desear para sala de recibo la letrina de un Ministro de provincia.

Hay para impacientar al mas moderado, al mas paciente, al mas linfático!. Ese lujo insultante, depresivo, ultrajante del que paga, es superior á todo.

Lord Clive, el famoso virey de la India, no ha hecho en el mas estruendoso de sus regalos un gasto que represente la mitad de lo que cuesta á la Provincia el amueblado de la casa *particular* de cada uno de sus Ministros.

Léase *La Prensa*. Hay en esos detalles bastante droga amarga para hacer tragar la saliva al hombre mas bien plantado y de estómago mas bien puesto.—¡Qué enorme fortuna representa ese fausto!—¡qué lujo de inutilidades costosísimas relumbra en esos mobiliarios de príncipes!

Aquel rey de Baviera, medio loco y medio pavo, que se suicidó el año pasado, no habia gastado tanto dinero en las baratijas con que empavezaba sus palacios de maricon.

Cada una de las habitaciones ó aposentos ó departamentos de estos *empleados* de un gobierno democrático, aparece aqui, en estos *avisos* que tenemos á la vista, como si fuese el camarin de una primadonna á la moda, ó el de una egregia artista de reputacion universal—con todos los colgajos y perendengues que Santiago Estrada pondria en la alcoba de Madame de Lujan.

Qué manera de tirar la plata á la calle!

Pero ¿quién paga estas misas?

El pueblo, pues! De este mismo cuero, salen esas correas. La tierra pública, los empréstitos, las rentas ordinarias que nacen de los impuestos, etc., son la cueva encantada de la isla de Monte-Cristo—*el tesoro escondido*...

Aplaudimos al Gobernador Paz, que ha dado pruebas de moralidad y de buen sentido al poner en remate esa vergüenza; pero pedimos al mismo tiempo la bolada para hablar mañana de los gatos que hicieron la suciedad.

FIGARO queda con la palabra.

ESTÁ BUENO; PERO...

Despues de la sesion del Senado y de los proyectos que allá han sido presentados, resulta:

Que los señores Senadores piensan lo mismo que el Presidente de la República y sus Ministros, apropósito de la necesidad ó conveniencia de confiar á otros la terminacion y arrendar á los mismos las Obras de Salubridad;

Que el Poder Ejecutivo al firmar un contrato *ad referendum* con el señor Canevali (ó con quien sea) no ha hecho mas que dar forma práctica á una idea que estaba en el espíritu de todos;

Que la propuesta del señor Canevali (ó de quien sea) no habia sido tan mala, puesto que todos los proyectos que han surjido en el Senado la toman por base para buscar mayores ventajas en otros proponentes;

Y por último—que toda la bulla que han hecho se reduce á los siguientes términos: aceptar como buena la levita hecha por el Gobierno *ad referendum*, con tal que se cambie este boton, se agrande este ojal, se achique este bolsillo—para lo cual no hay ni puede haber la mínima dificultad.

PERO... hay que poner algunos «peros» á los lindísimos proyectos con que ciertos Senadores han querido darle al Poder Ejecutivo una leccion de buena administracion.

Para muestra, va uno.

Nos referimos al tiempo, es decir, á la demora, á las publicaciones de avisos de licitacion en los principales diarios de América, Europa, *ed altri siti*.

Total, segun el proyecto del doctor del Valle, ocho meses, bien contados, desde el dia en que el verbo se haga carne—es decir—desde el momento en que su pensamiento haya pasado por todas las retortas del *alambique* y convertídose en acto administrativo.

Ocho meses, son 244 dias.

Se sabe que cada dia que transcurre cuesta á la Nacion la friolera de 7000 pesos fuertes ó nacionales.

Cuestion de multiplicacion.

Multiplicado los 7,000 pesos diarios por los 244 dias que tienen los ocho meses que el proyecto del Senador del Valle emplearia en publicaciones mas aparatosas que útiles, dan **1.708,000** pesos de pérdida—suma que tendria que gravitar siempre sobre la mejor propuesta del mundo.

Damos de barato todos los gastos menudos, y le pedimos al respetable público y al honorable Senado que tome en cuenta *los peros* que tienen esos proyectos.

MENJAMIN

(Del *Deber* de Tucuman).

No vamos á hablar del *meconu* de don José Posse, de aquel conocido personaje que entraba en las sastrerias, saludando á todos los oficiales, avisándoles que era Senador, y que queria una leva bien hecha, barata, para llevarla de muestra á Buenos Aires.

No vamos á hablar de él, no por cariño, sino por espíritu de justicia, pues en ningun tiempo lo hemos considerado tan bajo en el nivel de las *rebajas* vulgares, concediéndole por el contrario, el grado alto correspondiente á la decencia privada, y fijo sin excepcion en todos los actos privados de su vida.

Hablamos de otro *Menjamin*, pesadilla eterna de federales puros y de federales falsificados, que lo encontramos siempre mal tratado en *El Orden*, sin duda por amor al apellido del mudo que lo subvenciona, ó de los tontos allegados que lo aplauden, quizá al dia siguiente del aviso postal que les trae la noticia salvadora de deber á *Menjamin* un servicio que les evita la ruina ó los lleva á la fortuna.

Está bueno; retruques mas raros se ven en el juego de billar.

Es Benjamin Posse el blanco invulnerable de la plebe oficial, que se dispersa, murmura, vocifera y pela el sable, cuando la risa hiriente del celebrado periodista les escribe pegando el letrero de—«bárbaros»—en la frente ó de piratas políticos en la espalda.

Ha sido y es para los Posse que lo acatan el *Menjamin* de la familia, bien entendido que el *José* no pertenece á la tribu de Jacob, por haberlo perseguido, desacreditado, herido en el corazon y entregado á la murmuracion perversa de los mal intencionados de esta tierra.

No tienen mas que él! Lo representa por el talento, por la lealtad sin desliz, por la probidad pública y privada, por el cariño y la proteccion diaria, dándoles en cada apuro, en cada angustia, en cada desesperacion de crédito, la carne de su corazon para vivificarlos!

Claven el pico! *Menjamin*, como Prometeo, renueva con la aurora el corazon para alimentarlos!

ÚLTIMA HORA

TUCUMAN

POR TELEGRAFO

Nuevos atropellos del gobierno—Prision de los tipógrafos del *Deber*—Amenazas—Persecuciones—Esbirros disfrazados—Asalto a la casa del doctor Bores—La prision Celda infame—Alarma en la poblacion—Corroboracion de la prision de Silvano Bores y empleados del *Deber*—La imprenta del *Deber* en poder de la policía—¡¡El Banco Nacional sitiado!!—Prision del doctor Jacobo Garcia, Zenon J. Santillan, Cárlos C Cámeras, Salvador Alfonso—Otras muchas prisiones en perspectiva—Bores en un calabozo inmundo—Empastelamiento de la imprenta del *Deber*—Nuevas prisiones—En pleno año cuarenta.

Acabamos de recibir 9 p. m. de nuestros distintos corresponsales en Tucuman, los telegramas que el lector hallará á continuacion. Todo comentario seria pálido ante el cuadro siniestro que esos telegramas presentan; cuadro terrible de prisiones arbitrarias; de agentes de la seguridad pública disfrazados para convertirse en asesinos de ciudadanos indefensos, que son conducidos y aherrojados en prisiones inmundas; sitiado por fuerzas policiales un establecimiento nacional!....

Qué falta para el cuadro sea completo?

Que la *mazorca* venda por las calles las cabezas de sus víctimas?.... No están léjos. El asesino que buscaba á Silvano Bores deberia llevar tal vez esas instrucciones....

Lea el pueblo de la capital, lean los demás pueblos y estalle la justa indignacion contra aquel gobierno de bárbaros.

Tucuman, Mayo 29.

A FÍGARO

Los atropellos por parte del Gobierno no tienen fin. Los tipógrafos del *Deber* han sido llevados a la cárcel y puestos incomunicados bajo pretestos de averiguar la procedencia de un periódico con el título *La Porra* que ha sido repartido en esta ciudad. Por medio de amenazas los obligan á declarar que dicho periódico habia sido editado por la imprenta del *Deber*.

La policía persigue á Marquina con todo ensañamiento porque lo supone autor de ese periódico.

La imprenta del *Deber* está vigilada por disfrazados de la policía.

Hoy se presentó uno de estos á la oficina de la redaccion preguntando por Marquez.

Interrogado de qué era lo que queria con dicho señor, dijo que lo buscaba para llevarlo preso.

Entonces el señor Juan Mármol, que se encontraba en la oficina de Redaccion, observando la facha y la actitud amenazadora de este raro agente de policía, se dirigió á él en estos términos:

—Y Vd. trae órden para llevar preso á ese caballero?

El vigilante disfrazado, levantándose el poncho y acariciando el mango de un puñal que llevaba en la cintura, contestóle:

—Qué mas órden que esta? señalando el puñal.

Anoche en casa del señor Bores entró un gaucho de esos malvados con que cuentan los situacionistas, y se colocó en el balcon que da á la escalera, esperando que Bores saliera á la calle para dar el golpe. Pero, por una rara casualidad, siendo descubierto el criminal por una señora que se hallaba en la casa, abandonó el escondite y se fugó para la calle.

Las garantías desaparecen por completo.

Tucuman está en pleno año 40.

Corresponsal.

Tucuman, Mayo 29.

A FÍGARO.

Silvano Bores, redactor del *Deber*, ha sido conducido preso sin causa justificada.

A las siete de la mañana rodeó la manzana donde está la imprenta del *Deber* un cuerpo de guardianes policiales, secuestrando todo el tiraje del diario y llevando inmediatamente presos á los cajistas y todos los demás empleados.

La causa de estos infames atentados y la prision del distinguido periodista y miembro del gran partido nacional, Silvano Bores, es haber pertenecido y pertenecer al partido juarizta avanzado, y con su inteligencia y civismo reprochar la ruina, desgobierno y pillaje que desgraciadamente pesa sobre Tucuman. La ferocidad sin ejemplo de los enemigos de Bores ha llegado al estremo de haberle preparado una celada en su propia casa con fines siniestros.

Antenoche la señora del doctor del Mármol hospedado en casa de Bores, encontró un gaucho emponchado en el balcon frente de la escalera á las siete de la noche. La señora del doctor del Mármol interrogó al desconocido quien se circunscribió á preguntarle por Bores y obteniendo contestacion de no encontrarse en casa, marchóse inmediatamente sin escuchar mas preguntas ni atender á los gritos de sobresalto de la señora del Mármol.

Alarmado el barrio, pudo verlo en media calle cuando el presuntivo el asesino huia. El mismo desconocido el dia anterior blandia un puñal en la imprenta de *El Deber*, buscando por órden superior al reporter Marquina.

La poblacion toda está alarmada.

Corresponsal.

Tucuman, Mayo 29

A FÍGARO

Silvano Bores y compañeros siguen presos. La imprenta *El Deber*, en poder de la policía.

El banco nacional sitiado; toda persona que pretenda entrar ó salir del banco, la conducen presa.

Fueron vilmente conducidos presos el doctor Jacobo Garcia, Zenon Santillan, Carlos C. Carreras y Salvador Alfonso, amenazados públicamente, otras muchas personas distinguidas.

Don José Posse, dueño de la marca de esta nueva consignacion, está ébrio de placer.

Bores está en inmundo calabozo incomunicado.

Diligencias hechas por numerosos amigos son inútiles, porque el Gefe de policía pretesta enfermedad para atender reclamos hechos ante el juez del Crimen.

Probablemente esta noche empastelarán la imprenta del *Deber*, porque la policía posesionóse de ella. Despojados sus dueños.

Espéranse numerosas prisiones.

Corresponsal.

Tucuman, Mayo 29.

A Benjamin Posse.

Por trascripcion hecha de *La Porra* en *El Deber*, Bores fué puesto preso, haciéndose lujo del salvajismo propio de la mazorca.

Desde por la mañana se encontraba sitiada la imprenta y la casa de nuestro amigo por un crecido número de soldados para constituirlo en prision.

Ha sido allanado su domicilio sin prévia notificacion y llevado á la policía, fué puesto incomunicado en un calabozo inmundo.

Todo el que entra ó sale de la imprenta es llevado á la policía.

Don José Posse anda al trote de casa en casa de los situacionistas; supongo irá dirigiendo la patriada de los agentes del Gobierno.

Calderon y los cajistas del *Deber* han sido presos. No dejan que nadie se llegue á la imprenta para poder siquiera cerrar las puertas. Pueden considerar el estado á que hemos llegado en nuestra tierra, en la cual todas las garantias han desaparecido.

No le fué permitido hablar á Bores con el Intendente que fué el que libró la órden de prision sino que se le pasó directamente al calabozo.

Corresponsal.

Tucuman, Mayo 29.

A FÍGARO

En pleno año 40!

A Bores lo acaban de encarcelar.

Calderon se encuentra en un inmundo calabozo, cerrada la imprenta del *Deber* por la policía y prohibida la circulacion del diario.

Cajistas y repartidores presos tambien y al suscritor que va á reclamar su diario á la imprenta lo llevan á la cárcel tambien.

Corresponsal.

Telegrama al señor Presidente de la República

Nuestros corresponsales de Córdoba y Tucuman nos remiten copia de los telegramas que le han sido dirigidos al Presidente la República.

Ellos corroboran, como podrá verse, todo lo que el lector acaba de leer:

Córdoba, Mayo 29.

A FÍGARO.

El señor Lídoro Quinteros ha dirigido al Presidente de la República el siguiente telegrama:

Córdoba, Mayo 29—*Al señor Presidente de la República*—Urgente—Tengo el pesar de comunicar á V. E. que hoy en Tucuman, por órden del Sub-Intendente de policía, ha sido constituido en prision en un calabozo inmundo, nuestro amigo Bores, redactor del *Deber*, por artículos publicados en la prensa.

El Banco Nacional vigilado por soldados armados; sus empleados han sido registrados y lo mismo sucede en la estacion con empleados del ferro-carril Central Norte que sufren todo género de amenazas y ultrajes por agentes de la autoridad provincial que llevan en sus manos remingtons con la marca de la nacion.

Me aseguran que Martin Posse, despues de sufrir un espionaje deprimente y lleno de atropellos será tambien constituido en prision de un momento á otro, y que el cajero de la estacion, señor Montenegro, acaba de ser encerrado en un calabozo.

Los empleados de la imprenta del *Deber* están soportando las mayores persecuciones, contra las cuales ya no hay conducta decorosa que los pueda evadir. Esto se hace descaradamente y á la luz del dia con la gente que mas significa, y de mayor espectabilidad en Tucuman, y nosotros y con nosotros el pueblo no podemos defendernos legalmente de esta situacion inaguantable y desesperante.

Hemos ido á los comicios y de los comicios por fuerzas policiales se nos ha despedido á balazos; hemos protestado de la eleccion de un Gobernador contra los términos expresos de la Constitucion, y ese Gobernador se mantiene en el poder y lo emplea para perseguirnos, aprisionarnos y hacernos objeto de toda clase de atropellos y vejámenes; nos hemos abstenido de toda participacion en los asuntos políticos, y sin embargo se nos persigue y se nos ultraja en nuestras propias casas, en nuestros mismos hogares inviolables hasta en los pueblos bárbaros; hemos recurrido á la interposicion amistosa de V. E. y la palabra de tolerancia, de concordia de V. E.,

ha sido contestada con prisiones y tentativas de asesinato.

En estas circunstancias, cuando nos falta enteramente la libertad individual, cuando diariamente nuestros amigos, por el crimen de pensar con independencia, se ven amenazados en la vida, no nos queda mas recurso que el telégrafo de la Nacion para elevar á V. E. nuestras quejas y el estado de nuestra situacion, para que la República conozca los dias terribles por que pasa el pueblo de Tucuman. Saludo á V. E.—*L. J. Quinteros.*

Esta poblacion se encuentra justamente indignada contra el vandalaje que se está cometiendo en aquella provincia.

Corresponsal.

—

Tucuman 29.

A FIGARO.

Remitiole copia de los telegramas que acaban de ser enviados al Presidente de la República dando cuenta de lo sucedido aquí.

Tucuman, Mayo 29.—*Al doctor Juarez Celman, Presidente de la República.*—Oficial.—Salgo en este momento del Banco Nacional y la policia me asalta en la calle para constituirme en prision tratando de registrarme.

Me resisto y alcanzo á llegar á esta oficina, de donde me dirijo á V. E. comunicándole los bárbaros atropellos de que estamos siendo víctimas. Al doctor Jacobo Garcia le ha sucedido igual cosa. Está preso.

Saludo á V. E. atentamente—*Zenon* J. *Santillan.*

—

Tucuman, Mayo 29—*Al doctor M. Juarez Celman, Presidente de la República.*—Nuestro amigo Bores acaba de ser metido en la cárcel. Cerrada la imprenta de *El Deber* por la policia y prohibida la circulacion del diario. Lo saluda atentamente.—*L. J. Santillan.*

—

Tucuman, Mayo 29—*Al señor Presidente de la República.*—Nuestro amigo Bores ha sido preso por haber publicado en *El Deber* una trascripcion del periodiquin *La Porra* al lado de otra trascripcion de algunos de los sueltos injuriosos que diariamente publica *El Orden* contra nosotros.

El Orden de hoy deja muy atrás á *La Porra* en materia de insultos.

Bores fué conducido á la intendencia rodeado de guardias como un criminal siendo rechazada la garantia que don Juan A. Mármol ofrecia.

Actualmente está incomunicado en un inmundo calabazo. Lo que se ha querido es humillarlo pero no humilla el que quiera. Lo saluda atentamente su afectísimo amigo—*Martin Posse.*

—

Córdoba, Mayo 29.

A FÍGARO.

Quinteros dirije este otro telegrama al Presidente de la República:

«Córdoba, Mayo 29—*Al señor Presidente de la República*—Urgente—Me permito participar á V. E. que acaban de ser presos en Tucuman Eudoro Vasquez, Administrador de Correos, el doctor Jacobo Garcia hermano del Juez Federal y Miguel Catalan, empleado de la estacion del ferro-carril y que hay órden de prision contra el Gerente del Banco Nacional Martin Posse, el Gerente del Banco Hipotecario Zenon Santillan y el Contador de las obras de prolongacion Simon Posse, quienes se hallan refugiados en sus propias oficinas. Toda persona que sale del Banco Nacional es registrada en media calle por los agentes del Gobierno. Como V. E. vé, las prisiones y vejámenes continúan con todo descaro en Tucuman, de donde recibo á cada instante telegramas comunicándome las nuevas tropelias que se cometen.

Saludo á V. E.—*L. J. Quinteros.*»

Se siguen recibiendo detalles de los inauditos atropellos que el gobierno de Tucuman continúa cometiendo.

El Corresponsal.

NOTAS DEL DIA

—

Gratitud pública

¿No se lo digimos, señor Intendente?

Ahí lo tiene ya. Está Vd. iniciado por *La Sábana* á que su nombre sea consagrado en los fastos de la gratitud pública.

Ya no es Vd. aquel desconocido, sin antecedentes, sin preparacion, sin luces, etc., y mil etcéteras mas.

Ya no es Vd. un *casi* don Torcuato ni tampoco un funcionario que *podrá* secundar los propósitos de su antecesor.

Está Vd. llamado á que, por la voluntad omnímoda de Júpiter, se grabe su nombre en el bronce clásico de la gloria!

Se le presenta la ocasion, doctor. Ahí se la da *La Sábana*. Aprovéchela. Tome el cabello de las Obras Públicas y no lo suelte, que con él va á grabarse su nombre en los falsos de la gratitud pública!!

Ya empieza Vd. á ser mas que don Torcuato para *La Sábana*. ¿No se lo digimos?

Por algo se empieza. Jupiter va á dignarse glorificarlo.

La Sabana es Júpiter y nosotros su profeta.

Presupuesto del 88

Ahí lo tienen. Ni una palabra por parte de la prensa oposicionista á su presentacion; ni una frase de cortesía, ni un simple saludo.

Y sin embargo, no puede pedirse nada mas correcto, nada mas cumplido, nada mas en armonía con el precepto constitucional y la perfecta administracion.

En las primeras sesiones del Congreso, el P. E. presentó su presupuesto de gastos y recursos.

Los primeros ascienden á poco mas de cuarenta y dos millones de nacionales.

Los segundos esceden en millon y medio.

Esto no debe hacerles mucha gracia, y de ahí su silencio....

Hubiesen preferido algo así como la Memoria de Enciso....

Pero.... qué hacerle al dolor!

PALOTADAS

Catastrofe

—

Con la impavidez ó indiferencia mas grande hemos recibido la noticia telegráfica que mafiesta el incendio horroroso producido en el teatro de la Opera Cómica de Paris.

Segun informe oficial, dicen los últimos telegramas, setenta ú ochenta cadáveres han sido *recien* sacados de entre los escombros, lo que hace presumir que el número sea triple o cuadruple.

«El Concejo Municipal votó MIL FRANCOS para el alivio de las victimas». Generosa ha andado la Municipalidad de Paris! Mil francos!...

«Las cercanias de la escena del incendio están atestados de gente todo el dia». Claro:—parientes de los muertos, curiosos y sobre todo la indignacion pública dignamente representada, porque es de saberse que, en esas catástrofes, perfectamente previstas por las autoridades, debe de haber algun culpable.

El culpable... «Un panfleto acusando el Ministerio de incompetencia en asuntos de teatros se compra mucho por las calles y produce gran efecto en el pueblo.»

Justo:—la autoridad es el verdadero culpable de esas grandes catástrofes que se producen impensadamente; pero que están ó deben estar preveidas. Nada mas fatal ni temible que una epidemia y sin embargo, si esa epidemia nos encuentra desarmados para combatirla la prensa y el pueblo caeran, con justicia, sobre las autoridades. Con cuanta mas razon si se trata de cosas previstas ó que deben preverse.

Me voy á permitir hacer la siguiente declaracion fundamental:—En el mundo no hay teatros en peores condiciones de seguridad que los nuestros.

De los cuatro ó cinco establecimientos importantes que aquí existen, solo el de Colon es susceptible de colocarse en condiciones de seguridad perfecta? Colon, el mas viejo de nuestros teatros y el mejor fabricado de todos ellos! Sin embargo, hoy dia, por el abuso y por la condescendencia de las autoridades; por el silenciamiento de la prensa y el lucro usurario se encuentra sino en peores en iguales condiciones al Nacional, Politeama, Variedades etc. Ni una sola reforma de las ordenadas por la Municipalidad se ha hecho allí. Ni una sola consideracion higiénica y de seguridad se ha tomado.

Es un precepto aceptado por la ciencia la determinacion de espacio cúbico que cada persona necesita para pasarlo bien en un tiempo determinado. Allí no hay espacio para las personas sino:—Vengan personas para el espacio.

Y quien dice eso del primer teatro Sud-Americano, ¿qué dirá de los demás teatros? Que aquella es una caldera sin válvulas; que aquello se encuentra en peores condiciones que los *corrales* primitivos.

Tenemos la desgracia de que de cientos y cientos de ordenanzas sancionadas y promulgadas no se ejecuta ni el cinco por ciento. Entre esas ordenanzas existe ó debe existir alguna por la que se exige á todo constructor ó propietario de teatros presentar á la aprobacion de la oficina correspondiente los planos de su proyecto. Pues qué, ¿se trata de un palácio donde un potentado va á vivir *particularmente* con su servidumbre? No:—se trata de la seguridad de los habitantes del municipio por cuya seguridád tienen el deber de velar y *asegurar* sus autoridades.

Sin embargo, se construye un teatro,—y no vamos muy lejos, ahí está el del señor Onrubia, calle de Victoria esquina de San José; ahí está el de la Opera del señor Roberto Cano, en reconstruccion,—y la oficina correspondiente de la Municipalidad, no tenia mas conocimiento de ello que el que podria tener de otro cualquier edificio!! Eso es... criminal!

Se construyen, pues, á capricho de sus propietarios; de manera que la especulacion sea mas grande...

Aquello está en consonancia con los corrales de nuestros mataderos!...

Y no es extraño entonces que Pestabardo contratara un terreno para edificar un teatro que no deberia durar mayor término que el del contrato.

Y no es extraño entonces que los contratistas del terreno donde hoy se encuentra el Politeama procedieron de la misma manera.

Y no es extraño que cuanto teatro se hace para la simple especulacion comercial se fabrica de igual manera.

No ha acontecido lo mismo con los que no han sido hechos con el mismo objeto.

Amplias salidas, corredores amplios, ventilacion por todas partes, por todas partes un auxilio previsto!... Esos eran nuestros teatros empezando por el *Argentino*, construido á principios de nuestro siglo y concluyendo por el de Colon, cuyas paredes maestras son las del *Coliseum* de célebre memoria.

Allí el esceso de público se notaba, porque no habia esceso de *localidades* y á pesar de ello y á pesar de que no existian las modernas preparaciones preventivas contra incendios, los incendios no produjeron *nunca* desastres espantosos.

Allá por el año cincuenta y tantos, funcionó en el de la Victoria una domadora de fieras.

A tal estremo se vendian entradas, que la autoridad ordenó que se cerrara la boletería. Era un esceso de concurrencia exorbitante... ¡Tres mil quinientas á cuatro mil personas donde solo podian ubicarse mil doscientas!!

Localidades, pasillos, escaleras y cuanto espacio habia se encontraba *aprensado* de gente. Parecia trenvia dirigiéndose á alguna fiesta popular.

Era *imposible* moverse.

De pronto la atmósfera acre que allí se respiraba tornóse en atmósfera de humo, humo que inducia á incendio, incendio que hizo lanzar la voz terrible de:—¡fuego!

No hubo un alma que aquietara ó tranquilizara á los demás.

Cada uno pensó en sí mismo.

Y como borrascosa mar buscaron la salida. El dique estaba abierto:—era inmenso, muy inmenso,—¿quién no se acuerda de aquella inmensa entrada del teatro de la Victoria?—y en cinco minutos, sin medidas policiales, sin nada mas que el instinto natural de los concurrentes el teatro quedó vacío sin que se produjera la mínima desgracia.

No fué nada; pero pudo ser mucho:—Madame Labarriere estaba limpiando sus candentes fierros en trapos que se incendiaron.... Hé ahí la causa del efecto.

Se me dirá que por no ser *nada*, *nada* se produjo.

Algo hubo quince años despues en el mismo teatro. La escalera que conducia á la cazuela era de pino y debajo de ella habia un depósito de telas y maderas viejas. Era un veinte y cinco de Mayo y el teatro estaba de bote en bote.

En el momento mas *interesante* de la representacion, cuando el público palpitaba de interés se oyó la terrible voz de:—¡¡fuego!!

Efectivamente: del depósito de maderas y telas viejas que se hallaba debajo de la escalera que conducia á la cazuela, salian llamas que devoraban aquella.

¿Cómo bajar por aquella cima de fuego? No era necesario:—¡¡la cazuela al teatro de la Victoria, tenia... lo que no tienen nuestros teatros modernísimos:—¡ventanas de salvacion!!

Y como se va haciendo largo continuaré cuando me parezca bien.

PALITO.

TEATROS

Colon.—«Aida»

—

Inmediatamente que el maestro Nicola Bassi sube á su asiento, los habituales de Colon saben que tienen al frente de la orquesta á un verdadero maestro.

Verdi há pedido siempre para el acompañamiento de su *Aida*; 8 bajos 6 chellos 9 violas y 24 violines. Ferrari lo ha previsto todo.

Para nosotros *Aida* es intraductible por cualquier agrupamiento que no sea el de una orquesta, y no cualquiera.

Quien quiera oir la verdadera *Aida*, no la busque en la particion del piano, donde no la hallará ni poco ni mucho; es preciso verla en Colon, escucharsela al maestro Nicola Bassi, tras el velo de armonias que la orquesta tiende entre el público y la escena.

Desde el canto guerrero, desde la entrada á dos tonos, relativos en 1ª y 4ª, de las *trombas dúctiles*, desde la tarantela de violines hasta el sesteto coreado de 6 partes reales, el corazon se abisma en un mar de armonias, el alma flota en una atmósfera de grandeza, como si estuviera entre las inflamadas vorajines de un volcan en ebullicion. Allí cada instrumento como cada voz se concreta á su diapason correspondiente, se armonizan sin confundirse. El resultado fascina.

Las *trombas dúctiles*; cuyas bellísimas y sentidas frases han estasiado anoche al público, no es ya la antigua *tuba* gresco-romanada de Osiris—es un instrumento de pistones, invencion de Verdi, anexo esclusivamente á la representacion de anoche.

En el desarrollo del cuarteto, los violoncelos han estado sublimes.

Los cobres especialmente en el *rinolelo* que precede al canto de guerra en el primer acto, bien.

El oboe basado en los clarinetes, há abordado toda la escena de *Aida* á comienzo del tercer acto, de una manera magistral.

En el mismo acto tercero, hasta el fagot ha merecido los honores de la fiesta.

Adrede no hemos querido ocuparnos por hoy de los artistas, dejamos tarea tan árdua á los cronistas mas autorizados.

Sepa Ferrari utilizar el entusiasmo que ha despertado la brillante representacion de *Aida*.

El Gaucho.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Dirèctor y 1er. violin solista Pedro Melani.

Mártes 31—Funcion.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos mjn. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española

Mártes 31—La comedia «Robo de despoblado» y la comedia «Perecito»

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria.

Lúnes 30- Funcion.

AVISOS

AVISO MUNICIPAL

—

TARJETAS PARA TRANSITAR CONTRA LA MANO

Se avisa á las personas poseedoras de tarjetas para transitar con carruaje contra la mano, que desde el 15 del entrante mes de Junio, se consideraran caducas todas aquellas que no lleven la firma del actual Intendente municipal.

El Secretario.

A—m24vjn 2

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.

2100 pares de zapatos.

2.C0 corbatas raso de lana (pañuelos).

600 pares de medias de lana largas.

2 0 pares de botas baquet (doble suela).

900 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaría de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 ojo sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 vj 17 *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El dia 23 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Mayo 23 de 1887.

El Comisario General.

Ñ—m 24 vjn 23.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

1951 6-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1|2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5100	»	franela amarilla pura lana.
29740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
3000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/ₒ sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m\|n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y CÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

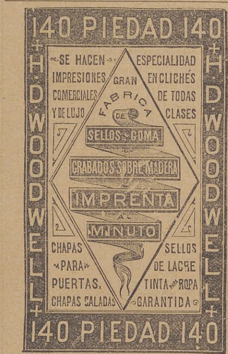

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

30 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 14 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
		Son $	4000	

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso á la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

Nº 524—m22 v29.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS

Nº 426 [u30]perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............ 7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

m 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias..................... 2 «
Id id id á 90 dias....................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

ml—perm.

REMATES

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

¡JUDICIAL!

REMATE DE UNA CASA

situada tan solo á veinte varas del gran

BOULEVARD CALLAO

VENEZUELA 771

8 5\|4 varas de frente por 62 1\|2 varas de fonda

BASE BAJÍSIMA 3621 PESOS MN.

El Domingo 3 de Julio á las 2 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa situada en la calle de Venezuela número 771, entre Solis y Entre-Rios, perteneciente á la testamentaria de doña Nicolasa Molina, cuyo terreno se compone de 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros de frente al Sud por 54 metros 30 centimetros igual á 62 varas 62 centimetros de fondo al Norte (ad corpus cons ando su edificio de 4 piezas de material, cocina, letrina, pozo de balde, etc., etc.

NOTA—La venta se realiza con los títulos que tiene la testamentaria, sin reclamo ulterior.

OTRA—El comprador tendrá que entregar el 5 por 100 como seña al firmar el boleto de compra venta.

Por mas datos, á la Escribania del señor Raggio (Cabildo) ó á nuestro escritorio Victoria 156.

Nº 528—m 30 vjl3

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1\|2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Raggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

Nº 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ

JUDICIAL DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m\|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m\|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª

JUDICIAL EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M\|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario.

J.—m 14 v j 5.

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, asi como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hallase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. Nº 508—m4 jn5

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé; á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año. haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General

C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Poma, Malazzar, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 1° de Julio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

—j 2 v jl 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta, pasando por Cotonia Rodriguez, Saladillo, Sivaton y Cabeza del Tigre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 1° de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobraran por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. —j 2 v jl 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N—m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente: desde la Administracion de Correos de Mendoza á la Estacion del ferro-carril de la misma y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 6 de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 7 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. —j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. P.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden de! señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

I.—m 14 v j 16

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Ventura Escola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires Mayo 28 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 527—m29 j 27

Juzgado de Paz, Seccion 2a. San Miguel—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse se hace saber á **Don Tomás Drysdale** que debe concurrir á este Juzgado, el dia 15 de Junio del corriente año, á las 2 p. m. á efecto de absolver posiciones, en el juicio seguido por los señores don Tomás Drysdale y Ca. contra don Ovidio Delacroix sobre cobro de pesos bajo apercibimiento—Bnenos Aires, Mayo 24 de 1887—*Miguel Herrera*. Talcahuano 89.

N° 526—m29 j12

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Carlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Fuentes** ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires Mayo 26 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 626--m 28 v j 26.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la Repúb ica, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.

N° 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. N° 519—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N° 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don CárlOs Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a seccion de esta Capital de a República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.

N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se citallama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.

N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. N°.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.